

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL  
CONVOCATORIA CJE/02/2020

**ACUERDO NÚMERO 1 DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN A FIN DE HABILITAR JUECES Y/O JUEZAS INTERINOS(AS) DE CONTROL Y JUICIO ORAL PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

El Consejo de la Judicatura Estatal, en términos de lo dispuesto por los Capítulos Primero, Segundo y Tercero, denominados respectivamente "De los Requisitos", "Del Registro de Aspirantes" y "Del Proceso de Selección" de la Convocatoria CJE/02/2020, correspondiente al Concurso Abierto de Oposición a fin de habilitar Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Control y Juicio Oral Penal del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, emite el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se califican como satisfactorias las solicitudes de registro de 64 (sesenta y cuatro) aspirantes, por haber cumplido con los requisitos y documentación solicitada según lo dispuesto por la convocatoria, siendo los siguientes:

NO.	ASPIRANTE	NO.	ASPIRANTE
1	Acosta Chávez José Luis	20	García Juárez Lucía Anaid
2	Aguilar Díaz Yáskara Margarita	21	García Quezada Francisco Javier
3	Arévalo García Luis	22	García Zepeda Luis Daniel
4	Bermúdez Amador Gerardo Benjamín	23	González Bustos Stephany Alicia
5	Brand Rubalcava Marcela	24	González Macías Isis Yanelly
6	Capetillo Salas Alan David	25	González Sandoval Polí Héctor
7	Cardona Ramírez Hilda Lizbeth	26	Guerra Hernández Carlos Alberto
8	Cleto Camarillo Ma. Elvira	27	Hernández Álvarez Héctor Manuel
9	Contreras Véliz Víctor Vladimir	28	Hernández García Cynthia Astrid
10	Corona Hernández Ixchel Zarahid	29	Hernández Luévano Rogelio
11	De Lira Alanís Mario Alberto	30	Hernández Sánchez Lorena Amparo
12	De Luna Rodríguez María del Carmen	31	Jiménez Trejo Jhony
13	Delgado Macías Omar Gabriel	32	Lara Díaz Arturo
14	Escobedo Ayala Sofía Roxana	33	Lara Ortiz Laura
15	Escobedo Pereida Francisco Javier	34	Laris Ornelas Antonio
16	Espinoza Cindi Guadalupe	35	Loera Rodríguez Samy Guadalupe
17	Estrada Escobedo Mónica Mariana	36	López Araujo Rodolfo Arturo
18	Estrada Peña Margarita	37	López Espinoza Josseline Jimena
19	Femat Silva Marcela Alejandra	38	López Martínez Jaime Rogelio



NO.	ASPIRANTE	NO.	ASPIRANTE
39	Mariscal Bernal Virginia de los Ángeles	52	Ponce Romo Estefany Dayana
40	Martínez Andrade Uriel Oswaldo	53	Ramírez Gutiérrez Luis Adrián
41	Martínez Nieves Jaime	54	Requenes Ochoa Alejandro
42	Medina Carreón Miguel Gerardo	55	Rodríguez Martínez María Guadalupe
43	Méndez Muñoz Carlos Alexander	56	Rosas Andrade Daniel
44	Muñoz Esparza Rosa Elena	57	Salas Herrada Jesús
45	Muñoz Saldivar Gerardo	58	Sánchez Sandoval Carlos Arturo
46	Navarro Pérez Erika Marlene	59	Torres Soto Rosalba
47	Ortiz Macías Fabiola	60	Tovar Esparza José Guadalupe
48	Padilla García Eduardo	61	Urzúa Gómez Gabriel Alfredo
49	Payán Briones Mariana Araceli	62	Urzúa Mendoza Rodrigo
50	Pedroza Bernal Jorge Luis	63	Valdez Durán Joaquín Rodrigo
51	Piña Fonseca José de Jesús	64	Velázquez Guadalajara Erika

**SEGUNDO.-** Se califica como no satisfactoria la solicitud de registro de la Licenciada **ROSALES CAMACHO BLANCA VERÓNICA**, al no acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el Capítulo Segundo, numeral 3, inciso f) de la convocatoria, por no contar con la experiencia profesional mínima de tres años, la cual se acredita con la fecha de expedición de la cédula profesional, la que en términos de lo establecido en la convocatoria CJE/02/2020 emitida por el Consejo de la Judicatura Estatal, debe ser de tres años anteriores a la fecha de registro al proceso de selección convocado.

De igual forma, se califican como no satisfactorias las solicitudes de los Licenciados **JUÁREZ RAMÍREZ ROBERTO CARLOS** y **NAVARRO GARCÍA NÉSTOR FRANCISCO**, al no acreditar el cumplimiento del requisito previsto en Capítulo Segundo, numeral 3, inciso h), por no haber presentado constancia expedida por una institución de educación superior con la que acredite tener conocimientos en el sistema de justicia penal acusatorio y oral.

**TERCERO.-** En términos del numeral 2) del Capítulo Tercero denominado "Del proceso de selección" de la convocatoria, se comunica a los y las aspirantes aceptados(as) a la primera etapa del concurso, que la aplicación del **examen general de conocimientos teóricos** sobre el sistema de justicia penal acusatorio y oral, se llevará a cabo el día **trece de agosto del año dos mil veinte**, en el **Salón de usos múltiples del Edificio de Justicia Alternativa Penal (carretera Aguascalientes Calvillo, km. 7.5 esq. Av. Grey Yungari, Col Viñedos de San Felipe, Delegación Pocitos)**.









El horario de aplicación será de las 16:30 a las 19:30 horas. No se otorgará tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso.

Previo al ingreso a las instalaciones en donde se aplicará el examen, se observarán los protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria, consistentes en el llenado de un cuestionario y toma de temperatura por parte del Médico de la Institución, por lo que en caso de que alguno de los aspirantes presente síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura mayor a 37.5°C, será canalizado a la Unidad Médica que le corresponda y con el fin de evitar la propagación de una posible enfermedad, por su propia seguridad y de los demás aspirantes no se le permitirá realizar el examen en ese momento ni con posterioridad.

El registro de asistencia comenzará a las 16:00 horas y es indispensable que al momento de registrar la asistencia, la o el aspirante presente una identificación oficial vigente con fotografía y porte cubre bocas, de lo contrario no se le permitirá el acceso sin excepción alguna; asimismo, deberá traer consigo lápiz del número dos, sacapuntas, goma y bolígrafo, quedando prohibido la utilización de dispositivos electrónicos y/o material impreso, así como el préstamo de cualquier tipo de material.

Al momento de registrar su asistencia se le entregará una clave numérica, la cual asentará en el examen y en su caso, en las posteriores evaluaciones; en caso de no asentarse la respectiva clave, el examen será anulado.

**CUARTO.-** El día **diecinueve de agosto del presente año**, se publicará el listado de las y los aspirantes con su respectiva calificación, pudiendo continuar con la segunda etapa del concurso, consistente en el *Curso de Formación para Aspirantes a Jueces y Juezas de Control y Juicio Oral Penal del Estado de Aguascalientes*, quienes hayan obtenido en el examen general de conocimientos teóricos la calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero), sin que se pueda redondear calificación inferior a ella; el acuerdo se publicará en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en Oficialía Mayor y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: [www.poderjudicialags.gob.mx](http://www.poderjudicialags.gob.mx)

**QUINTO.-** Se ordena la publicación del presente acuerdo el día 06 de agosto del año dos mil veinte, en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: [www.poderjudicialags.gob.mx](http://www.poderjudicialags.gob.mx).


ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
Aguascalientes, Ags., a 06 de agosto de 2020.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL.



Lic. Gabriela Espinosa Castorena.  
**PRESIDENTA**



Lic. Jesús Eduardo Méndez Martínez  
**CONSEJERO**



Lic. Juan Sergio Villalobos Cárdenas  
**CONSEJERO**



Lic. Luis Ricardo Martínez Castañeda  
**CONSEJERO**



Lic. Juan Carlos Arenas López  
**CONSEJERO**



C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez.  
**SECRETARIA**

*Esta hoja corresponde al Acuerdo número 1 de la Convocatoria CJE/02/2020 correspondiente al Concurso Abierto de oposición a fin de habilitar Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Control y Juicio Oral Penal del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.*